



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00131- 00
Proceso	Verbal
Demandante	María Teodosia Moreno Urrutia y otra
Demandado	Lourdes Ester Peña Rivera y otro
Tema	Agrega constancia de entrega notificación 2 ddos y requiere

Se agrega constancia de entrega de la citación a los codemandados SANTIAGO SOTO PEÑA y LOURDES ESTHER PEÑA RIVERA, no obstante, no ha dado cumplimiento al auto del pasado 19 de mayo, toda vez que, se indicó acreditar el envío del auto admisorio, cumplimiento los parámetros del inciso tercero del artículo 291 del Código General del Proceso, lo anterior, para que proceder con la notificación por aviso de conformidad con el artículo 292 ibídem.

Ahora bien falta allegar constancia del acuse de recibido de la notificación a la entidad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA DE SEGUROS S.A, de acuerdo al Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y la sentencia 420 de 2020 de la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez